PODER GENERAL

OTORGADO POR: ZONA TECH LLC

A FAVOR DE: RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA

MAURICIO ROJAS BERRU, Manager de la compañía ZONA TECH LLC, en calidad de MANDANTE , este 15 dia de noviembre, 2013, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía ZONA TECH LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía ZONA TECH LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de ZONA TECH LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de ZONA TECH LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el

Iniciales

Dr. Eduardo Mario Mancheno
QUITO

efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

ZONA TECH LLC

Por: MAURICIO ROJAS BERRU, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Mauricio Rojas Berru, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

Ileana Marrero Rodriguez

ILEANA M. RODRIGUEZ
MY COMMISSION #FF013306
EXPIRES May 8, 2017
(407) 398-0153 FloridaNotaryService.com

Dr. Eduardo Hart Mancheno
NOTARIO 33
QUITO

Iniciales _____

State of Florida

County of Miami-Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me this 15th day of November, 2013 by Mauricio Rojas Berru as Manager for Zona Tech LLC.

Print, Type or Stamp Name of Notary Ileana M. Rodriguez

ILEANA M. RODRIGUEZ
MY COMMISSION #FF013306
EXPIRES May 8, 2017
(407) 398-0153 FloridaNotaryService.com

Personally Known ✓

Or Produced Identifiction _____

Type of Identification Produced _____

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

A black and white copy of this document is not official.

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8½ x 11" document.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ILEANA M. RODRIGUEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Sixteenth day of June, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-74450

9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken Detzner

Secretary of State

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Hoyo Mancheno

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

ESTADO DE FLORIDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento es público

2. ha sido firmado por: ILEANA M. RODRIGUEZ

3. actuando su capacidad de: Notaria Publica de Florida

4. Y porta el matasellos y sello de : Gran Sello del Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. dieciseis día de Junio, DEL 2014 AD

7. POR EL Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No 2014-74450

9. Matasellos/sello

10. firma:

Firma

Secretario de Estado.

NOTARIA 55

Traducido por: Gabriela Matilde Santamaría Coral, C.C. 0401286745

Factura: 001-002-000008820

20151701055D04914

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701055D04914

Ante mí, NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO de la NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA , comparece(n) GABRIELA MATILDE SANTAMARIA CORAL DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 0401286745, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 28 DE OCTUBRE DEL 2015.

GABRIELA MATILDE SANTAMARIA CORAL

CÉDULA: 0401286745

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO